

INTRODUCCIÓN

En un mundo globalizado, México, como país multicultural, enfrenta retos singulares en el ejercicio del poder. A través de un breve recuento histórico, este trabajo pretende contribuir a divulgar los cambios que se han realizado en las políticas públicas, con las reformas constitucionales y la creación de instituciones electorales, para hacer efectiva la participación política de las mujeres. Esos cambios han abierto nuevas posibilidades en el ejercicio del poder político para éstas.

Las políticas públicas mexicanas están vinculadas con los acuerdos internacionales que México ha firmado. En este trabajo se esbozarán algunos de los retos y oportunidades que representa la participación política de las mujeres, cómo se proyecta a través de las leyes, el cambio de mentalidades y el impacto que la presencia política de ellas tiene en la forma de pensar del ciudadano común.

Cuando se piensa en los derechos políticos de las mujeres se piensa en los postulados de una democracia de género incluyente. Igualdad de derechos significa igualdad de derechos sociales, económicos y políticos sin importar el sexo, el estado civil, el grupo étnico al que se pertenece, la religión que se practica, o la opción sexual que se defina. Igualdad de derechos es para todos y todas más allá de sus diferencias.

La Constitución es clara en establecer la igualdad de derechos para todas las personas en México y define que mujeres y hombres son iguales ante la ley, pero esto en la práctica no se ha logrado, porque las mentalidades o forma de pensar de la mayoría de los mexicanos y mexicanas no cambian de la noche a la mañana de acuerdo con las leyes que se postulen, y ha sido necesaria la demanda continua de las mujeres por sus derechos para que se cumplan las leyes a cabalidad y se propicie el cambio de mentalidades.

Los cambios son inevitables, mas siguen existiendo frenos que quieren mantener lo establecido por tradición y estatus quo, como son los estereotipos que se mantienen en los medios de comunicación, en la educación y en el comportamiento social, en los que se siguen marcando los roles sexuales de hombres y mujeres

como naturales e inevitables. Las mentalidades se construyen mediante símbolos, y la simbología conduce a dar valor a las ideas que se transforman en comportamientos. Así se educa a las mujeres y a los hombres, a unos *“en azul y a otras en rosa”*, como si los colores tuvieran sexo.

Hace cien años se consideraba que el lugar de la mujer era exclusivamente el hogar, mas cuando las universidades abrieron sus puertas a las mujeres, ellas demostraron su capacidad intelectual en el ámbito de las abstracciones y la creación intelectual. Han sido muchas las mujeres que paulatinamente han demostrado que si bien pueden parir y crear hijos e hijas, también pueden estar en la tribuna, crear leyes, decretos y consolidar un orden de justicia y equidad.

La división que existía entre lo público y lo privado se ha transformado, no porque estas dos abstracciones dejaran de existir, sino porque se está tratando de quitarles el sexo a través de una neutralidad aparentemente aséptica; el uso del masculino en español como genérico neutro es un ejemplo, mas hoy sabemos que no es así, que detrás de la neutralidad se esconde la invisibilidad de las mujeres. Lo privado no es exclusivo de las mujeres y lo público no es exclusivo de los hombres (Dijk y Fraisse 2003).

Las justas demandas de las mujeres han logrado triunfos a nivel internacional. En América Latina ha habido y hay mujeres presidentas: Violeta Chamorro, presidenta de Nicaragua (1990-1997); en Chile, Michelle Bachelet (2006-2010 y 2014-2018); actualmente en Argentina, Cristina Kirchner (2007-2011 y 2011-2015); en Brasil, Dilma Vana da Silva Rouseff (2011-2014), y en Costa Rica, Laura Chinchilla Miranda (2010-2014), y el papel que han desempeñado no ha sido menos efectivo por ser mujeres; por el contrario, han dado una nueva visión política a algunos asuntos de justicia y equidad.

En México, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe)¹, en su reforma de 2008, significó un avance para la democracia en México al establecer formas de participación ciudadana para lograr elecciones libres, transparentes y con

¹ Con la reforma en materia político electoral realizada en 2014, el Cofipe fue sustituido por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE).

lineamientos específicos que atendieran la equidad de género. Además de la ley a nivel federal, cada estado ha hecho adecuaciones a sus constituciones.

Los partidos políticos han establecido mecanismos que permiten la participación de más mujeres como candidatas; voluntad política que ha sido reforzada por el Instituto Federal Electoral (IFE)² y sobre todo por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Es a partir de una serie de acciones de discriminación positiva que ha crecido la representación de las mujeres en el Senado, en el Congreso de la Unión y en los Congresos de los estados.

La política, ese bastión que ha sido ocupado mayoritariamente por hombres, ahora se ha vuelto cosa de mujeres también. Y las alianzas que entre mujeres se han realizado han roto las fronteras de los partidos. Se han consolidado triunfos importantes, como aquel del 30 de noviembre de 2011, cuando la Sala Superior del TEPJF resolvió por la sentencia SUP-JDC-12624/2011 que deberían cumplirse las cuotas de género en 40% de mujeres candidatas como titulares y suplentes. Esta obligación también fue para los partidos.³

Según el último censo del INEGI 2010, en México la población es de 57,481,307 mujeres y 54,855,231 hombres. Sin embargo, la participación política de las mujeres aún no es de 50% —que significaría la paridad y no menos— pero se va evolucionando lentamente para lograrlo.⁴

Los retos que se presentan para una democracia son muchos, sin embargo la oportunidad de lograr en México una democracia

² El 10 de febrero de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones, en materia político-electoral, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Uno de los cambios sustanciales es la transformación del Instituto Federal Electoral (IFE) en Instituto Nacional Electoral (INE).

³ Si bien, sólo para las elecciones de 2011, sirve de antecedente para futuras elecciones.

⁴ De conformidad con el artículo 41 de la CPEUM (párrafo reformado el 10 de febrero de 2014): “Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa” (CPEUM 2014, ART. 41.).

en igualdad para hombres y mujeres será una forma más armónica de convivir y lograr un país más justo y equitativo.

Desde la academia, el movimiento feminista y las mujeres en los sindicatos, se escuchan voces que demandan mejores condiciones de trabajo y mayor participación en la toma de decisiones (véase Ravelo y Sánchez 2004 y Phillips y Bolles 2006). Al año 1975 se le declaró, por las Naciones Unidas, Año Internacional de la Mujer; la reunión internacional sucedió en México y fue una oportunidad para revisar leyes y establecer nuevas formas de demandar derechos. La participación política de las mujeres por sus derechos, a partir de ese año, se ha desarrollado de forma paralela a la incorporación de las mujeres a los programas y proyectos del gobierno en México.

Si bien es cierto que a partir de la segunda mitad del siglo xx la participación de la mujer en la política empezó a verse como una meta para la democracia, hacia finales del mismo era una realidad, con posibilidades específicas en pequeñas comunidades rurales (véase Dalton 2003a y 2003b), y lo es más ahora, a principios del siglo xxi, cuando en el Congreso y el Senado las mujeres coadyuvan a revisar el espíritu histórico del Derecho, para transformarlo en uno más justo y equitativo, con leyes incluyentes, desde una perspectiva de género para lograr una democracia incluyente, de igualdad para hombres y mujeres.